

17

PROCESO EJECUTIVO

AD: 2018-00437

SEÑORA JUEZ:

A su despacho el presente proceso ejecutivo seguido contra JUAN PERTUZ MOLINA y le informo que la sentencia dictada se encuentra debidamente ejecutoriada. Las partes no presentaron oportunamente liquidación del crédito.- Sírvase proveer.-

Sabanagrande, Septiembre 24 de 2018


CARLOS MOLINA AHUMADA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.- Septiembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Dieciocho (2018).-

Visto el anterior informe, practíquese por Secretaría liquidación de Costas, incluyendo la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M. L., (\$14.000.000.00), como Labor en Derecho.-

CUMPLASE,

LA JUEZA:


ALBA LUZ HERRERA PAVAJEAU.-

SECRETARIA.- Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 393 del C. de P. C.:

TABLA DE LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	980.000,00
INTERES	
Gastos del Curador ad-Litem	0,00
Arancel	0,00
Envío de las citaciones	
TOTAL	980.000,00

SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M. L., (\$980.000.00),

Sabanagrande, septiembre 24 de 2018

LA SECRETARIA:


CARLOS MOLINA AHUMADA.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	
FEUACIÓN EN LISTA	
INICIA TÉRMINO:	
VENCE TÉRMINO:	
CARLOS MOLINA AHUMADA	